

D<sup>o</sup> Justicia Como En la D<sup>o</sup> Chacilleria de Granada  
por la que se dio providencia para que adho se  
esta D<sup>o</sup> Justicia se diese la que tubo adien por su  
providencia el veinte y ocho de febrero del año  
vino pasado En vista de los Documentos que Con-  
stan de las Diligencias mandadas que se hicieran por  
regulares se verificasen. A la vista de la que se aprueba  
por la D<sup>o</sup> Chacilleria en diez y siete de marzo  
de dicho año y En su virtud por providencia de  
dicho el Abril de dicho año proximo pasado, se man-  
do por la D<sup>o</sup> Justicia que el Religioso de  
nro Padre San Francisco del Convento de esta Villa  
de los de las de las Religiones se verificasen adu-  
Clavada para lo que se espone Justicia adu-  
pechos y selados, y que este Ayuntamiento en  
el primero que se celebre nombre de Capellan de  
hermita de Nuestra Señora de la Encarnacion por  
competente y nombrado y habiendo llamado a  
de Aronius de Sabera habido en el Novedad al-  
guna aunque por la Villa de Venencia de lo veicie  
de Consultas de los Tribunales y Reuniones con  
de Competencia considerando esta la Dificultad  
de rebocar la superior providencia nada habia  
Executado con noticia de que se opone adu-  
en el dia diez y siete de Abril de este año se pre-  
sento un escrito memorial de este Ayuntamiento el de  
beniendo la de Guardia Actual y otros deli-  
gidos del Convento de nro Padre San Fran. de  
esta Villa de que Causo tanta Dificultad en  
claro de los Capitulares que duró tres dias  
la resolución y en el tercero de los tres Decia  
de lo que se opone y remitiendole a lo de En-  
Auntam<sup>to</sup> añade que la Dificultad en el ani-  
mo de los Capitulares en vista de lo que se  
ne fue nacido de Irregular modo de